

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL Nro. 002

Fecha de publicación: Cayambe, 12 de junio del 2020

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 85 y 107 numeral 4 del Código Tributario, el Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe, a través de la Dirección Financiera la Jefatura de Rentas indica por este medio se notifica a los RECLAMANTES TRIBUTARIOS que :

La Administración Tributaria de acuerdo a las atribuciones que le otorga el Art. 340 del COOTAD, pone en conocimiento al reclamante que de acuerdo a la Resolución del COE CANTONAL del 01 de junio del 2020 y en virtud del cambio de semáforo color rojo al amarillo a partir del 10 de junio de 2020. La Administración Tributaria, dispone restablecer los plazos de los procesos tributarios a partir del lunes 15 de junio del presente.

El presente documento tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Jefatura de Rentas / Dirección Financiera